

Gaceta preventiva

nº 51 junio 2016

SEGURIDAD VIAL VERSUS MOVILIDAD SOSTENIBLE

El pasado 15 de junio tuvo lugar en el ICASST (Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo) la VII Jornada "La Seguridad Vial en la empresa-Buenas Prácticas", en la que participaron tanto Administraciones, como Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Empresas tanto de nivel autonómico como nacional.

CC OO participó con una ponencia titulada "**La movilidad sostenible y segura al trabajo en la negociación colectiva**" en la que se establecen una serie de criterios importantes a la hora de negociar un convenio colectivo en el que se introduzcan medidas para garantizar una movilidad sostenible, segura y justa. Entre los más importantes señalamos los siguientes:

Los convenios colectivos

La negociación colectiva, sectorial o de empresa, debe regular que la movilidad de los trabajadores sea objeto de análisis conjunto, entre la empresa y la representación sindical, de manera periódica, con el objetivo de establecer medidas concretas que favorezcan la movilidad sostenible de las personas. Además, la negociación colectiva sectorial debe orientar que las empresas que compartan una localización determinada, en polígonos industriales u otros espacios multi-empresas, a través de iniciativas conjuntas de las organizaciones empresariales y sindicales que propongan al conjunto de empresas situadas en estos espacios un análisis común de los problemas de movilidad y sus alternativas más sostenibles.

Crear Planes de movilidad

Un Plan de movilidad sostenible es un compromiso mutuo entre las empresas, las administraciones públicas y los trabajadores; es un proceso dinámico que debe estar en permanente revisión. Establecer la figura del gestor de movilidad en el organigrama de la empresa debe ser un punto fundamental del convenio.



Establecer medidas para fomentar la movilidad sostenible

Es necesaria una defensa del transporte colectivo existente y su extensión a toda la plantilla, con independencia de la fecha de ingreso, en este sentido, hay que evitar que el derecho al transporte colectivo genere una situación de desigualdad. Establecer medidas para fomentar la movilidad sostenible. Por otro lado, se deben revisar periódicamente los itinerarios y los horarios adecuándolos a las nuevas necesidades, dar prioridad de aparcamiento a los coches con alta ocupación, dotar de lugares aparcabicis, facilitar bonos transporte, etc.

Para saber más: <http://icasst.es/>

NOTICIAS:

NACE UNA MASA CRÍTICA EN MOVILIDAD SOSTENIBLE EN CANTABRIA

Por fin se ha constituido una mesa social para promover la movilidad sostenible en la zona de la comarca del Besaya el pasado diciembre del 2015.

Para este colectivo, la situación de Torrelavega y su comarca en temas de movilidad "**no es buena**" (aparcamientos en doble fila y sobre aceras, atascos en las horas punta, mala coordinación entre distintos modos de transporte,...). En este sentido, los miembros de esta plataforma han señalado que si bien se han producido "*algunos avances, muchos de ellos fruto de la presión social, el vehículo privado, gran consumidor de espacio, recursos y nocivo para el medio ambiente y la salud, sigue acaparando la gran mayoría de los desplazamientos*".

En las reuniones de la mesa se tratan distintos temas como son la movilidad peatonal, ciclista, la vialidad, transporte colectivo y humano, ferroviario y temas de accesibilidad. Ya se han elaborado propuestas concretas como Medidas prioritarias para Torrelavega y para la comarca del Besaya (Ayto. de Cartes).

También se han realizado comunicados de prensa y diversos artículos dando opinión sobre diversos temas de movilidad como "El descontrol de las terrazas en Torrelavega", la "Necesidad de inversión en el transporte público ferroviario" o apoyando los cambios de sentido de la circulación en la Inmobiliaria.

Para saber más:
<https://movilidaddelbesaya.wordpress.com/>



INNOVACIÓN EN LA MOVILIDAD
Suecia abre la primera autopista eléctrica del mundo

Es una imagen que a los que tenemos más de 45 años nos recuerda nuestra niñez cuando pasaban los trolebuses eléctricos por Santander, concretamente la línea desde cuatro caminos a correos. Curiosamente en pleno siglo XXI volvemos a ver estas imágenes de carreteras electrificadas por las que pueden circular vehículos eléctricos.



De momento son solo dos kilómetros, en la carretera E16, al norte de Estocolmo, que serán probados durante los dos próximos años por dos vehículos híbridos diesel fabricados por Scania y adaptados, en colaboración con Siemens para operar bajo el sistema de catenaria. Se espera que el sistema reduzca el consumo de energía a la mitad.

Para saber más:
<http://www.energias-renovables.com/>

"La eHighway de Siemens es dos veces más eficiente que los motores de combustión interna convencionales. Esta innovación permite a los camiones moverse con la energía de una línea aérea de contacto. Esto significa que no sólo el consumo de energía se reduce a la mitad, sino que también se disminuye la contaminación del aire local," ha explicado Roland Edel, Ingeniero Jefe de la División de Mobility de Siemens.

APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA RECORDAR LOS RIESGOS DE EXPOSICIÓN AL CALOR, YA QUE EN ESTA ÉPOCA DEL AÑO SE HACE NECESARIO PONER ESPECIAL INTERÉS EN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADECUADAS PARA EVITAR LOS TRASTORNOS Y LESIONES QUE SE PUEDEN GENERAR EN LOS TRABAJOS AL AIRE LIBRE Y EN ENTORNOS CON ALTAS TEMPERATURAS

ALGUNOS DATOS:

- Una acumulación excesiva de calor en el cuerpo (por condiciones ambientales, por trabajo físico realizado o por el uso de equipos de protección individual) origina riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores (**ESTRÉS TÉRMICO**).
- El exceso de calor corporal puede originar: aumento de probabilidad de producirse accidentes de trabajo, agravamiento de dolencias previas (enfermedades cardiovasculares, respiratorias, renales, cutáneas, diabetes, etc.), "enfermedades relacionadas con el calor" (erupción cutánea, calambres, síncope por calor, deshidratación, agotamiento, golpe de calor)



- La exposición a rayos ultravioleta (UV) en trabajos al aire libre puede generar riesgos de: cáncer de piel, daño en los ojos, debilitación del sistema inmunológico y envejecimiento prematuro de la piel.

- **El mayor cancerígeno laboral es la exposición solar.** Según datos del año 2007, en España 1.084.000 trabajadores estuvieron expuestos a la radiación solar al menos el 75% de la jornada laboral.

Fuente: CAREX (Sistema internacional de información sobre cancerígenos en el lugar de trabajo).

Es imprescindible que el Servicio de Prevención de la empresa evalúe previamente los posibles riesgos inherentes a cada ambiente de trabajo y controle los lugares dónde pueden registrarse condiciones extremas de calor, así como que recomiende las prendas de protección más eficaces en función de los tiempos de exposición.

OS RECORDAMOS QUE TENEMOS UNA PUBLICACIÓN EDITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE, A DISPOSICIÓN DE TODOS/AS AQUELLOS/AS INTERESADOS/AS